

INTRODUCCIÓN

Los términos “plan político”, “proclama”, “manifiesto”, “pacto” y “bando”, si bien cada uno tiene su propia connotación, se asimilan en sus objetivos y en su finalidad; estos distintos términos son utilizados con mayor o menor frecuencia en una época o en otra, en una región u otra.

En el caso de la América Española, en México, por ejemplo, la denominación “plan político” fue utilizada con mayor frecuencia desde el inicio de nuestra Independencia y así hablamos del Plan de Iguala, del Plan de Ayutla o del Plan de San Luis Potosí, que son momentos básicos de nuestra historia política.

Por el contrario, en otros países del continente, el término “proclama” fue utilizado a principios del siglo XIX con mayor frecuencia: “...las proclamas, en cuyo arte fue maestro Bolívar, constituyen la técnica acentuada...”¹ en la cual se utiliza un estilo grandilocuente, estilo que no se contempla en términos generales en el “manifiesto” o en el “pacto”.

De acuerdo con lo asentado en párrafos anteriores, nos encontramos con que en el *Diccionario* de la Real Academia de la Lengua, se define de la siguiente manera estos términos:

BANDO (de Bandir): Edicto o mandato solemnemente publicado de orden superior.

MANIFIESTO: Escrito en que se hace pública declaración de doctrinas o propósitos de interés general.

PLAN POLÍTICO: Intento, proyecto, estructura perteneciente o relativa a la política.

¹ González Ramírez, Manuel, *Planes políticos y otros documentos*, México, Fondo de Cultura Económica, primera reimpresión, 1974, 353 pp.

PROCLAMA: Notificación pública regularmente hablando de las amonestaciones para los que traten de casarse u ordenarse; elocución político o militar de viva voz o por escrito.²

En el *Diccionario Enciclopédico de Derecho Penal* de Guillermo Cabanellas, podemos leer:

BANDO: A sociación de tres o mas personas destinadas a cometer delitos múltiples o indeterminados donde constituye una circunstancia agravante el delito de robo o bando.

MANIFIESTO: Documento dado al público por la prensa, la radio o la televisión en que los rebeldes o revolucionarios exponen sus aspiraciones y justifican la rebelión o guerra civil.

PLAN POLÍTICO: Estructura preparada de un proyecto donde se da un propósito intenso de un programa de acción o gobierno.

PROCLAMA: Notificación pública, declaración verbal o escrita que un gobierno o los rebeldes redactan para una comunicación importante.³

Por su lado, Alberto Garrone, en su *Diccionario Jurídico*, define el término “manifiesto” como “Derecho de la navegación, documento firmado por el capitán y que debe ser presentado a los funcionarios de las aduanas”, y el término “proclama”, de la siguiente manera: “Publicidad de órdenes o mandatos emanados de autoridades militares o administrativas; se diferencian de los edictos en razón de que estos últimos constituyen simples publicaciones o advertencias de carácter administrativo o de interés público general”.⁴

Por último, el *Diccionario Político*, de Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, en el vocablo “manifiesto” nos encontramos con la siguiente definición: “Escrito que se hace en profesión de fe; declaración de doctrina o exposición de propósitos; declaración gubernamental para justificar la conducta nacional al iniciarse una guerra o al adoptar severas medidas”.⁵

Por lo anteriormente señalado, podemos afirmar que entre todas las definiciones enumeradas existe un común denominador, esto es, un proyecto de cambio manifestado por un grupo determinado que no está

² Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, 20a. ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1984.

³ Cabanellas, Guillermo, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Penal*, 20a. ed., Argentina, Editorial Heliasta.

⁴ Garrone, José Alberto, *Diccionario Jurídico*, 1a. ed., Buenos Aires, Editorial Perrot, t. II, 1963.

⁵ Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, *Diccionario Político*, 7a. ed., México, Editorial Siglo XXI, 1984.

conforme con la forma en que el gobierno está tratando los problemas sociopolíticos del momento, situación por la cual se propone un cambio de rumbo en la política social y económica.

A través de todos estos documentos podemos apreciar claramente el desarrollo histórico-político del país, y seguir paso a paso, es más, día con día, los cambios políticos que han provocado en la nación los diversos grupos afectados, tanto a nivel federal como a nivel estatal.

También, en la mayor parte de estos documentos, sobre todo en los correspondientes cronológicamente a las épocas en las cuales se da una mayor exaltación social, los lemas que aparecen al principio o al final de ellos, son un indicio característico del grupo social que lo firma y la época a la que pertenece; y así por ejemplo en el periodo independentista tenemos: “Liberación o muerte”, “Independencia y libertad”, “Federación o muerte”, “Fueros y religión”, etcétera; en la etapa revolucionaria tenemos: “Tierra y libertad”, “Sufragio libre, no reelección”, “Justicia y ley”, “Tierra y justicia”, “Reforma, libertad y justicia”, “Libertad y constitución”, etcétera.

Podríamos decir, sin temor a exagerar, que no ha existido un solo caudillo o grupo “rebelde” que no haya cuando menos intentado plasmarse sus ideas en un documento de esta naturaleza, de ahí que en el sentir de Manuel González Ramírez en el prólogo de la obra titulada *Planes políticos y otros documentos*, señale tres características fundamentales en ellos: en primer lugar tienen por finalidad hacer un juicio severo del estado de cosas cuyos cambios se proponen; en segundo lugar insertar una serie de principios, a través de distintas cláusulas, que comprometen al grupo ante la opinión pública puesto que en la conciencia del pueblo estarán las bases que dan vida a la nueva situación que se busca, y por último, dar por sentado el triunfo y así obtener una victoria y un reconocimiento a sus esfuerzos.

Estos documentos son el inicio y la bandera de una lucha armada, ya que se considera que de otra manera no sería posible alcanzar sus propósitos; bien porque a sus autores no se les ha escuchado, porque se les ha reprimido o porque se les quiere juzgar como grupos fuera de la ley, contra los cuales se debe emplear la fuerza; o simplemente por tratarse de grupos económicamente más débiles y marginados que el resto de la sociedad.

Cabe aclarar que en la reproducción de los documentos que integran la obra, se ha seguido un orden única y exclusivamente cronológico de ellos y no en atención a su contenido o a su mayor o menor importancia y trascendencia.

A simismo, queremos señalar que en la transcripción de ellos, se ha respetado la grafía y los errores de los mismos, salvo en aquellos casos en los cuales la errata era sumamente notoria, como la inserción de mayúsculas en medio de una palabra; no así por lo que respecta a la ortografía, sobre todo en lo referente al uso de la “s”, “c”, o “z”, o bien los acentos mal o no puestos, que se han dejado tal cual aparecían, ya que esta situación denota características particulares del grupo autor del documento; y así por ejemplo es significativa la diferencia entre aquellos documentos provenientes de un grupo campesino de la época revolucionaria y los provenientes de personas dirigentes de la política nacional; o bien el lenguaje utilizado en los primeros años del siglo XIX y el utilizado en las décadas postrevolucionarias.

La fuente fundamental utilizada para el presente trabajo, han sido los diez libros denominados *Planes en la Nación Mexicana*, publicados por el Senado de la República, bajo la coordinación de Berta Ulloa y Joel Hernández Santiago, con una introducción del doctor Ernesto de la Torre Villar, en el año de 1987.

Quiero dejar constancia en la presente introducción de mi agradecimiento a mi esposa y compañera académica de toda la vida Marta Morineau Iduarte, a quien siempre y en especial en este trabajo me apoyó para que llegase a buen término, ya que fueron varias las causas por las que estuvo a punto de naufragar.

No puedo dejar de reconocer la gran ayuda que me prestaron mis alumnos: Martha Mezquita, del Instituto Tecnológico de México y Omar Pérez, de la Universidad Nacional Autónoma de México; así como a Simón Levy de esta misma institución; mil gracias por todos sus esfuerzos.

Finalmente, pero de suma importancia quiero dar las gracias a José Isidro Saucedo, que tuvo a su cargo la edición y la revisión, nada fácil, del presente trabajo.